ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO **GOBIERNO MUNICIPAL DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 89

ORDENANZA NUM. ___31_

SERIE 2010-2011

\$17,375.05

REALIZAR TRANSACCIONES DE PERSONAL, AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, 2010-2011; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios

Autónomos, según enmendada, en su Artículo 11.001 dispone para que cada municipio establezca un sistema autónomo para la administración de su personal,

rigiéndose por el principio de mérito.

Se hace necesario realizar algunas transacciones de personal para una mejor y más efectiva acción **POR CUANTO:**

gubernamental a favor de la ciudadanía.

En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado **POR CUANTO:**

existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito que resulten necesarias para una buena

administración.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la antes citada Ley faculta a las

Legislaturas Municipales a autorizar transferencias de

crédito.

POR LA PRESENTE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL POR TANTO:

ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Inactivar el puesto #25-55-001 - Director(a) de

Programación y Gerencias de Proyectos - Servicio de Confianza - Oficina Programación y Gerencia de Proyectos -

Partida 25-55-91.01.

SECCION 2DA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado.

para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo

las siguientes transferencias de crédito.

DE LAS PARTIDAS

01-25-55-91.01 Sueldo Empleados Regulares \$14,860.00 01-25-55-91.11 Sistema Retiro 1,378.26 01-25-55-91.31

Seguro Social Federal 1,136.79

A LAS PARTIDAS

TOTAL A TRANSFERIR

01-08-01-91.08 Vac. Acumuladas/Lic. Enfermedad \$12,000.00 01-08-01-91.05 Empleados Transitorios 5,375.05

TOTAL DE LA TRANSFERENCIA

\$17,375.05

SECCION 3RA:

Que esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, el día <u>22</u> de <u>febrero</u> de 2011.

Hon. Migxiel Concepción Bágz

Presidente Legislatura Municipal

Sr. Javier Solano Rivera

Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico, el día 23 de <u>febrero</u> de 2011.

Hon Carlos A. López Rivera

Alcalde